

Falta de escritura registro Prep
Cedeño Meza

clave nueva

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



No. 1.500.-

e. 202
7. 504
Feb 6/95

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
DEL CANTON MANTA

OTORGANTES
FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL
CEVALLOS Y SILDAM MONTEPRATE CEDEÑO MEZA.-

Sildy Cedeño@hotmail.com
Direccion: Tangara S.A. Alfar, Calle 321 Av. 221
Interbarrios Cel. 096804 25 21 - 052850816
CUANTIA MANTA.

NOTARIO

104,47

15 AT y hb
27/1/95
1240

1987

ANEXO 1 - SE DA EN FOLIO SEPARADO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE DA
Y SE DA EN EL OFICIO DE SANTA ROSA Y EN LA OFICINA DE
INSTRUMENTOS DE NOTARIA.


Marta Garza
Marta Garza

CERTIFICAR que la Escritura Pública de Compra-
venta - Patrimonio, a favor de los señores Sr. ANGEL GARZA
y Sr. MARTA GARZA, inscrita en el Registro de Compraventas legal-
mente inscrita bajo el N° 212 del Registro de Compraventas, -
anotada en el Repertorio General N° 564 en ésta fecha.

Manta, Febrero 06 de 1995.



NUMERO : (1.759).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA.-

CUANTIA: S/. 5.975,00.-

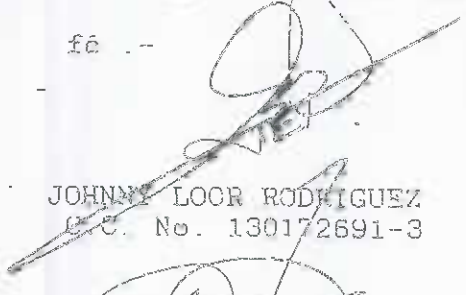
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves, Veinte de Octubre de Mil novecientos noventa y cuatro; ante mi Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Pública Cuarta del Cantón-Encargada. Comparecen, por una parte los señores: JOHNNY LOOR RODRIGUEZ y el Abogado SIMON ZAMURANO VINCES, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan al Protocolo con habilitantes y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte los señores ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA, casados entre si, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el

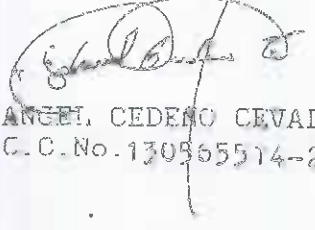
otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte los señores: JOHNNY LOOR RODRIGUEZ Alcalde de Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Procurador Sindico Municipal, a quienes se les llamará los "VENDEDORES"; y por otra parte los cónyuges señores ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA, a quien en adelante se los denominará "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública con finalidad social, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los Barrios denominados: Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Ciudadela Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad de Manta. b) Los cónyuges señores ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA, han venido poseyendo desde más de DOS años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, diez metros y Avenida doscientos veinte y uno; Atrás nueve metros sesenta y cinco centímetros Sr. Alvaro Alvarez: Costado Derecho diecinueve metros sesenta centímetros y Calle trescientos veinte y un centímetros; Por el costado izquierdo con diecinueve metros

setenta y cinco centímetros y Sra. Delia Cedeño: por lo que solicita a la I. Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva Escritura.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender a los señores ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Avenida doscientos veinte y uno ; Atrás nueve metros sesenta y cinco centímetros Sr. Alvaro Alvarez , Costado derecho diecinueve metros setenta y cinco centímetros y Sra. Delia Cedeño: Por un valor de: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES. - CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dada una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no puede vender o enagenar dicho bien por el lapso de quince años, sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION: Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de La República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de Mayo de 1986 esta Escritura de Compraventa está exenta al pago de Impuesto. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e Inscripción de la presente Escritura, serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Certificado de que el Alcalde y Procurador Sindico se

encuentran en actual ejercicio de sus funciones. 3) Copia Certificada de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del contrato. 4) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano. 5) Certificado del Departamento de Avaluos y Catastro de que el poseionario no registra bien inmueble de su propiedad en esta municipalidad. 6) Declaración Juramentada. 7) Partida de Nacimiento de sus hijos menores de edad. 8) Declaración Juramentada entre el Notario Público de que el poseionario no registra bien inmueble dedicado a vivienda así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su posesión por más de un año. 9) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 10) Certificado del Departamento de Avaluos y Catastro de que el poseionario no registra bien inmueble de su propiedad en esta Municipalidad. 11) Oficio No. 1355 del 21 de Julio de 1987 del señor Ministro de Gobierno. Usted señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura. (Firmado: Abogado Carlos Bowen Lavayen, Matr. No. 793, C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Day fé --


JOHNNY LOOR RODRIGUEZ
C.C. No. 130172691-3

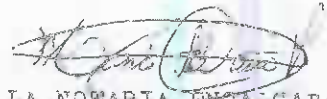

ANGEL CEDENO CEVALLOS
C.C. No. 130365514-2

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES
C.C. No. 1305517-3


SILDANA CEDENO MEZA
C.C. No. 130665965-5

4


LA NOTARIA ENCARGADA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

PARA: Departamento Jurídico

Nº 2328

FECHA: Pírate, junio 3 de 1994

1. SR. (a) ANCEL CORDERO SILVAÑA CORDERO

Posesionario del lote ubicado en la

Manzana Nº 217

1.3 Hq 35

Área del lote 153.15 m² \$ 5.795,00

La zona () m² \$

Total a Pagar S/. 5.795,00

cancelado al valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.


DIR. DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECTOR FINANCIERO DEL

Imp. Socorro Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~Financiero~~ Promoción Urbana

PARA: Departamento Jurídico

Nº 2328

FECHA: Manta, junio 3 de 1994

2. SR. (a) ANCEL CORDERO SILVAÑA CORDERO

ha sido censado y verificado la ubicación de su lote en

La Parroquia Eloy Alfaro

Manzana Nº 217

1.3 Hq 35

Área del lote 193.15 m²

Área de la vivienda 35 m²

autoriza al Departamento Jurídico entender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública.

Atentamente



Imp. Socorro Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

PARA: Departamento Jurídico

Nº 2328

FECHA: Manta, junio 3 de 1994

El sr. (a) ANGEL CEDENO SILLANA CEDENO

Posesionario del lote ubicado en la:

Manzana Nº 217

Lote Nº 35

Área del lote 193,15 m² \$ 5.795,00

Impuesto () m² \$

Total a Pagar S/. 5.795,00

cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,
HON. HERNNY MARTINEZ PANTANA
DIRECTOR FINANCIERO MFL.

Imp. Suceso Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~Financiero~~ Planeamiento Urbano

PARA: Departamento Jurídico

Nº 2328

FECHA: Manta, junio 3 de 1.994.

El sr. (a) ANGEL CEDENO-SILLANA CEDENO

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 217

Lote Nº 35

Área del lote 193.15m² m²

Área de la Vivienda 35m² m²

autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta

SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18 literal 2 de la Vigente Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que para el efecto le estoy adjuntando, hecho que fuere confióresame los testimonios a requerir.

Abg. Simón Zambrano Vences
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

DOY FE: Que a petición escrita de parte interesada por el señor Abogado Simón Zambrano Vences - Procurador Sindico Municipal, Protocolizo los documentos adjuntos y confiero los Testimonios solicitados. Manta, Agosto 25 de 1992. EL NOTARIO . . .

NOTARIO CUARTO DE MANTA



**Tribunal Provincial
Electoral de Manabí**
Teléfs. N° 652-254 - 653-612

Portoviejo, Agosto 12 de 1992

ACTA TEXTUAL DE LA POSESION DEL Sr. JOHNNY
LOOR RODRIGUEZ, COMO ALCALDE ELECTO DEL CANTON
MANTA, CONSTANTE EN LOS REGISTROS DEL
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.

" En la Ciudad de Portoviejo, a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las 11:00, ante el Señor Ingeniero Pablo Delgado Alava, Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí y los Señores: Profesor Silvio Barberán Andrade, Vicepresidente; Licenciado Manuel Vera Alvar, Presidente Ocasional; Abogado Víctor Hugo Delgado, Licenciado Freddy Espinel, Señor Darío Solórzano Rodas, y Señor Luis Ferrán Vera, Vocales Principales de este Tribunal, y con la actuación del Secretario Abogado Washington Hidalgo Machaventa. Comparece el Señor Johnny Segundo Loor Rodríguez, con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, para el cual fuera elegido mediante voto popular en los comicios del 17 de Mayo de 1992, a efecto, previo a la entrega de la Credencial correspondiente, el Señor Presidente, toma la promesa de Ley, ofreciendo por su parte el compareciente desempeñar fiel y lealmente el cargo para el cual fue elegido, firmando para constancia en un libro de actas con el Señor Presidente y el Secretario que Corrió el Sr. Ing. Pablo Delgado Alava, Presidente del Tribunal, y el Sr. Johnny Segundo Loor Rodríguez, Alcalde del Cantón Manta; (Fdo.) Abogado Washington Hidalgo Machaventa, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Manabí.

CERTIFICO: Que la presente copia es auténtica del original que consta en los registros de este Tribunal, a los que me remito en caso necesario.

Portoviejo, Agosto 12 de 1992

Abg. Washington Hidalgo P.
SECRETARIO PAGADOR DEL TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, Agosto 24 de 1992

Manta

Agosto

Abg. Simón Zumbado Vences

Procurador Jurídico Mun-

cipal.

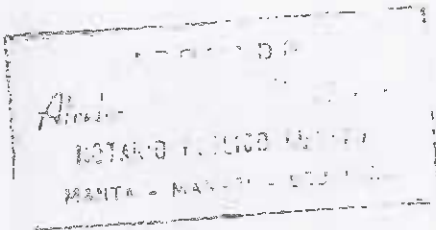
Don Lito Cues y la otra que me dio en la
C-2-8-2

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, Agosto 24 de 1992

Abg. Víctor Ariza Areco
SECRETARIO MUNICIPAL



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO. EL NOTARIO.



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FORMULARIO AUTORIZADO
CONTRALORIA GENERAL

MANIZ

10 AGOSTO

de 1981

SENOR ABC SIMON ZAMBRANO VINCOS

En esta fecha ha sido designado para desempeñar el cargo de

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

RESOLUCION DEL CONCEJO

CON SUeldo DE CIENTO CUARENTA Y

Acuerdo de la Presidencia

Suma mensual

UNA SUERES (5142.000)

porcentaje honorarios por arrendamiento de su oficina

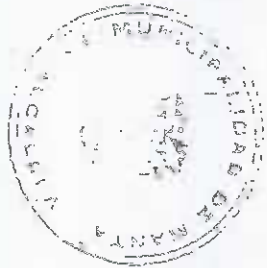
Señor a la Parroquia Maniz y al Concejo Municipal

Institución

LA MUNICIPALIDAD DE MANIZ

Por tanto, se le autoriza para presentar ante el Concejo Municipal la solicitud de sueldo y honorarios por arrendamiento de su oficina.

DISEÑO PATRIOTICO Y LIBERTAD



CONTRALORIA GENERAL
DE LA NACION

Sr. Johnny Loor Rodriguez
ALCALDE

CERTIFICO que con fecha de hoy se registro este nombramiento con el N°

001233

en las Oficinas de la Contraloría General de

Ciudad



Sr. Johnny Loor Rodriguez
ALCALDE



Dr. Patricio García Villavieja, REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, a petición de parte interesada.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de los
conyuges señor: ANGEL GABRIEL CEBEÑO CEVALLOS, y deña EILDANA-
MONSERRATE CEBEÑO MEZA, no constan de que sean dueños de ninguna
propiedad en inmueble con título inscrito dentro de esta Jurisdic-
ción Cantonal. ***

MANTA, ABRIL 20 DE 1994.

Dr. Patricio García Villavieja
Registrador de la Propiedad
CANTÓN MANTA

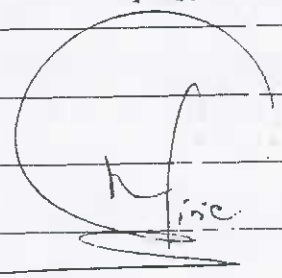
Hoe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO.- Que en el tomo 3 Pagina# 264Acta# 728 del libro de nacimiento
del año 1.993. se halla inscrito CRISTHIAN GABRIEL CEDENO CEDENO. hijo de
ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS y de SILDANA MONSERRATE CEDENO MEZA, Ecu
torianos nacido en Manta del Cantón Manta. Provincia Manabi, el 28 de -
Enero de 1.993.- inscrito el 17 de Marzo de 1.993
Manta. 20 de Abril de 1.994





\$ 1000.- Sucres

Nº 3466

1	
2	" DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "
3	A Petición verbal y de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el
4	Catastro de Predios Urbanos en vigencia, a nombre de los conyuges Señor
5	ANGEL GABRIEL CEDEÑO CEVALLOS Y Señora SILDANA MONSERRATE CEDEÑO MEZA,
6	no se encuentra registrada ninguna propiedad ninguna propiedad bienes
7	o raíces dentro de ésta Jurisdicción Cantonal.
8	Manta, 20 de Abril de 1994
9	
10	Sr. RAFAEL SANTANA / SANTANA
11	JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL.-
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ANGEL GABRIEL CEBEÑO CEVALLOS -

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Nº 11271

Valor \$ 1.500

Manta, Abril 11 de 1994

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C. BB. Manta

Ing. Elmer Alvarado Ch. co.

Primer Jefe del C.C. BB. M.

Tesorera del C.C. BB. M.
FANNY CORREA BARRIA



MIL SUCRES

Nº 4825

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	CONYUGES: ANGEL GABRIEL CEDENO CEVALLOS Y SILDANA MONSERRATE Por consiguiente se establece
9	CEDENO MEZA: que no deudor de esta Municipalidad.
10	X=X=X=X=X=X=X=X=X=X SON ES
11	Manta, de 19
12	19 de Abril..... 94.
13	MUNICIPIO DE MANTA
14	Abg. Teresa Tóala C.
15	TESORERA
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DECLARACION JURAMENTADA.

En la ciudad de Santa a los veinte días del mes
 de abril de mil novecientos noventa y cuatro con
 parecen los cónyuges señores ANGEL GABRIEL CALUÑO CA-
 VALLOS, de estado civil casado, de nacionalidad
 ecuatoriana, de ocupación electricista, y Doña SILVIA
 NA MONTARRATE CALUÑO MEZA, ecuatoriana casada, de ocu-
 pación estudiante, domiciliada en esta ciudad, quienes
 bienen a declarar bajo juramento lo siguiente:

Que no son dueños ni poseedores de ningún bien
 inmuebles destinado a la vivienda en ninguna par-
 te de la ciudad dentro ni fuera de la misma.

A aceptación del lote de terreno que poseer actual-
 mente en el Barrio ALFARO, manzana número 17, y
 lote número 35, en la que han construido una co-
 casa y habitan en ella desde hace más de dos años
 declaración juramentada que la hacer con el objeto
 de ser presentada ante la Muy Ilustre Municipalidad
 del Cantón Santa, para obtener la correspondiente
 escritura de dicho bien inmueble, y los tramites
 correspondientes.

ANGEL CALUÑO CALVALLOS

C.C.I.-130565514-1

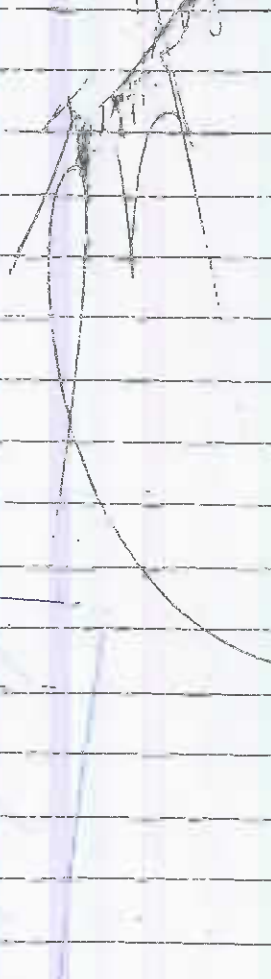
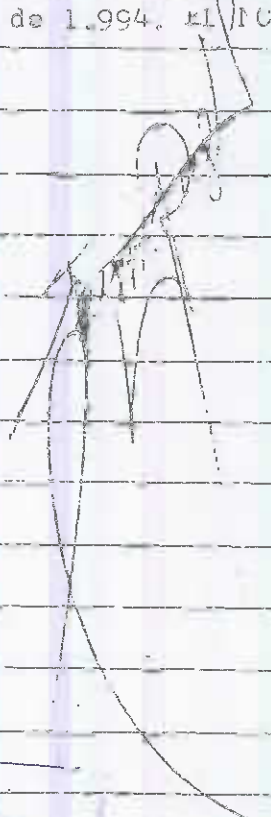
SILVIA NA CALUÑO MEZA

C.C.I.-130665061-5

DOY FE: QUE, las precede

2018
- 1976
- 42

1 dantes firmas y rúbricas corresponden a los seño -
2 res ANGEL GABRIEL CUEDEÑO CEVALLOS, portador de la cédula
3 de ciudadanía número: 130565514-2; y doña SILVANA
4 MONSERRATE CUEDEÑO MORA, portadora de la cédula de ciu
5 dadanía número: 130665069-5; quienes estamparon sus
6 firmas con el objeto de aseverar que dichas firmas
7 es la que ellos utilizan en todos sus actos públi-
8 cos y privados. Marta, 20 de abril de 1994. EL NOTA-
9 RIO. -
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



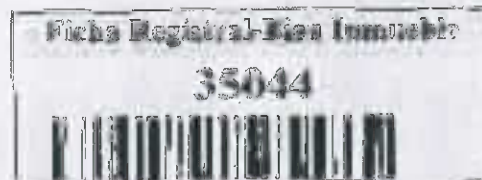
9.50
3.50
5.30

Ab- 276
Eduardo
19/4/94



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624738
www.registropmanta.gov.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: EPM-13027934, emitida hasta el día de hoy 30/11/2018 15:25:49, la Ficha Registral Número 35044.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 13 de junio de 2012 Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Predio: ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta

LINEAMIENTOS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y avenida doscientos veinte y uno; POR ATRÁS, nueve metros sesenta y cinco centímetros; Sr. Álvaro Álvarez; COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros setenta y cinco centímetros y Sra. Delia Cedeño; COSTADO DERECHO, diecinueve metros sesenta centímetros y calle Trescientos veinte y un.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	282 06/feb/1995	192	192

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscribió el: lunes, 06 de febrero de 1995 Número de inscripción: 282 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Reportario: 564 Folio Inicial: 192
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 192
Cantón Notaría: MANTA

Escrituras/Fechas/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: jueves, 20 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Sr. Johnny Looz R. y el Abg. Simón Zambrano Vences. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros y avenida doscientos veinte y uno; por atrás nueve metros sesenta y cinco centímetros; Sr. Álvaro Álvarez; costado izquierdo diecinueve metros setenta y cinco centímetros y Sra. Delia Cedeño; Costado Derecho diecinueve metros sesenta centímetros y calle Trescientos veinte y un. El predio descrito se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad por quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305655142	CEDENO CEVALLOS ANGEL GABRIEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306659695	CEDENO MEZA SILDANA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80900000000015	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por notaria_cedano

Ficha Registral: 35044

viernes, 30 de noviembre de 2018 15:25

Página 1 de 2

30 NOV 2018

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de inscripciones
CÓMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1



Los movimientos Registrados que constan en este Fichero son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emite a las : 15:25:45 del viernes, 30 de noviembre de 2018

A petición de: CEDIÑO MEZA SILBANA MONSERRATE

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDIÑO CHAVEZ

130498821



Validez del Certificado 30 días, Excepción que se dicte un impago de demanda o se encuentre un gravamen.

AB JESSICA ALEXANDRA ROCA M

Firma del Registrador (S)



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

este

Municipalidad de Manta	
Municipal Register of the City of Manta	
Fecha: 30 NOV 2018	HORA
Pag 2 de 2	



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Teléfono:
 E-mail:

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1974 BASO DE CANTON DE PROPIEDAD HORRIZAL		☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL 03162898		2 3 4 5 6
TITULO LINEAL		☐ ZONA 1 ☐ ZONA 2 ☐ ZONA 3 ☐ ZONA 4 ☐ ZONA 5 ☐ ZONA 6 ☐ ZONA 7 ☐ ZONA 8 ☐ ZONA 9 ☐ ZONA 10 ☐ ZONA 11 ☐ ZONA 12 ☐ ZONA 13 ☐ ZONA 14 ☐ ZONA 15 ☐ ZONA 16 ☐ ZONA 17 ☐ ZONA 18 ☐ ZONA 19 ☐ ZONA 20 ☐ ZONA 21 ☐ ZONA 22 ☐ ZONA 23 ☐ ZONA 24 ☐ ZONA 25 ☐ ZONA 26 ☐ ZONA 27 ☐ ZONA 28 ☐ ZONA 29 ☐ ZONA 30 ☐ ZONA 31 ☐ ZONA 32 ☐ ZONA 33 ☐ ZONA 34 ☐ ZONA 35 ☐ ZONA 36 ☐ ZONA 37 ☐ ZONA 38 ☐ ZONA 39 ☐ ZONA 40 ☐ ZONA 41 ☐ ZONA 42 ☐ ZONA 43 ☐ ZONA 44 ☐ ZONA 45 ☐ ZONA 46 ☐ ZONA 47 ☐ ZONA 48 ☐ ZONA 49 ☐ ZONA 50 ☐ ZONA 51 ☐ ZONA 52 ☐ ZONA 53 ☐ ZONA 54 ☐ ZONA 55 ☐ ZONA 56 ☐ ZONA 57 ☐ ZONA 58 ☐ ZONA 59 ☐ ZONA 60 ☐ ZONA 61 ☐ ZONA 62 ☐ ZONA 63 ☐ ZONA 64 ☐ ZONA 65 ☐ ZONA 66 ☐ ZONA 67 ☐ ZONA 68 ☐ ZONA 69 ☐ ZONA 70 ☐ ZONA 71 ☐ ZONA 72 ☐ ZONA 73 ☐ ZONA 74 ☐ ZONA 75 ☐ ZONA 76 ☐ ZONA 77 ☐ ZONA 78 ☐ ZONA 79 ☐ ZONA 80 ☐ ZONA 81 ☐ ZONA 82 ☐ ZONA 83 ☐ ZONA 84 ☐ ZONA 85 ☐ ZONA 86 ☐ ZONA 87 ☐ ZONA 88 ☐ ZONA 89 ☐ ZONA 90 ☐ ZONA 91 ☐ ZONA 92 ☐ ZONA 93 ☐ ZONA 94 ☐ ZONA 95 ☐ ZONA 96 ☐ ZONA 97 ☐ ZONA 98 ☐ ZONA 99 ☐ ZONA 100 ☐ ZONA 101 ☐ ZONA 102 ☐ ZONA 103 ☐ ZONA 104 ☐ ZONA 105 ☐ ZONA 106 ☐ ZONA 107 ☐ ZONA 108 ☐ ZONA 109 ☐ ZONA 110 ☐ ZONA 111 ☐ ZONA 112 ☐ ZONA 113 ☐ ZONA 114 ☐ ZONA 115 ☐ ZONA 116 ☐ ZONA 117 ☐ ZONA 118 ☐ ZONA 119 ☐ ZONA 120 ☐ ZONA 121 ☐ ZONA 122 ☐ ZONA 123 ☐ ZONA 124 ☐ ZONA 125 ☐ ZONA 126 ☐ ZONA 127 ☐ ZONA 128 ☐ ZONA 129 ☐ ZONA 130 ☐ ZONA 131 ☐ ZONA 132 ☐ ZONA 133 ☐ ZONA 134 ☐ ZONA 135 ☐ ZONA 136 ☐ ZONA 137 ☐ ZONA 138 ☐ ZONA 139 ☐ ZONA 140 ☐ ZONA 141 ☐ ZONA 142 ☐ ZONA 143 ☐ ZONA 144 ☐ ZONA 145 ☐ ZONA 146 ☐ ZONA 147 ☐ ZONA 148 ☐ ZONA 149 ☐ ZONA 150 ☐ ZONA 151 ☐ ZONA 152 ☐ ZONA 153 ☐ ZONA 154 ☐ ZONA 155 ☐ ZONA 156 ☐ ZONA 157 ☐ ZONA 158 ☐ ZONA 159 ☐ ZONA 160 ☐ ZONA 161 ☐ ZONA 162 ☐ ZONA 163 ☐ ZONA 164 ☐ ZONA 165 ☐ ZONA 166 ☐ ZONA 167 ☐ ZONA 168 ☐ ZONA 169 ☐ ZONA 170 ☐ ZONA 171 ☐ ZONA 172 ☐ ZONA 173 ☐ ZONA 174 ☐ ZONA 175 ☐ ZONA 176 ☐ ZONA 177 ☐ ZONA 178 ☐ ZONA 179 ☐ ZONA 180 ☐ ZONA 181 ☐ ZONA 182 ☐ ZONA 183 ☐ ZONA 184 ☐ ZONA 185 ☐ ZONA 186 ☐ ZONA 187 ☐ ZONA 188 ☐ ZONA 189 ☐ ZONA 190 ☐ ZONA 191 ☐ ZONA 192 ☐ ZONA 193 ☐ ZONA 194 ☐ ZONA 195 ☐ ZONA 196 ☐ ZONA 197 ☐ ZONA 198 ☐ ZONA 199 ☐ ZONA 200 ☐ ZONA 201 ☐ ZONA 202 ☐ ZONA 203 ☐ ZONA 204 ☐ ZONA 205 ☐ ZONA 206 ☐ ZONA 207 ☐ ZONA 208 ☐ ZONA 209 ☐ ZONA 210 ☐ ZONA 211 ☐ ZONA 212 ☐ ZONA 213 ☐ ZONA 214 ☐ ZONA 215 ☐ ZONA 216 ☐ ZONA 217 ☐ ZONA 218 ☐ ZONA 219 ☐ ZONA 220 ☐ ZONA 221 ☐ ZONA 222 ☐ ZONA 223 ☐ ZONA 224 ☐ ZONA 225 ☐ ZONA 226 ☐ ZONA 227 ☐ ZONA 228 ☐ ZONA 229 ☐ ZONA 230 ☐ ZONA 231 ☐ ZONA 232 ☐ ZONA 233 ☐ ZONA 234 ☐ ZONA 235 ☐ ZONA 236 ☐ ZONA 237 ☐ ZONA 238 ☐ ZONA 239 ☐ ZONA 240 ☐ ZONA 241 ☐ ZONA 242 ☐ ZONA 243 ☐ ZONA 244 ☐ ZONA 245 ☐ ZONA 246 ☐ ZONA 247 ☐ ZONA 248 ☐ ZONA 249 ☐ ZONA 250 ☐ ZONA 251 ☐ ZONA 252 ☐ ZONA 253 ☐ ZONA 254 ☐ ZONA 255 ☐ ZONA 256 ☐ ZONA 257 ☐ ZONA 258 ☐ ZONA 259 ☐ ZONA 260 ☐ ZONA 261 ☐ ZONA 262 ☐ ZONA 263 ☐ ZONA 264 ☐ ZONA 265 ☐ ZONA 266 ☐ ZONA 267 ☐ ZONA 268 ☐ ZONA 269 ☐ ZONA 270 ☐ ZONA 271 ☐ ZONA 272 ☐ ZONA 273 ☐ ZONA 274 ☐ ZONA 275 ☐ ZONA 276 ☐ ZONA 277 ☐ ZONA 278 ☐ ZONA 279 ☐ ZONA 280 ☐ ZONA 281 ☐ ZONA 282 ☐ ZONA 283 ☐ ZONA 284 ☐ ZONA 285 ☐ ZONA 286 ☐ ZONA 287 ☐ ZONA 288 ☐ ZONA 289 ☐ ZONA 290 ☐ ZONA 291 ☐ ZONA 292 ☐ ZONA 293 ☐ ZONA 294 ☐ ZONA 295 ☐ ZONA 296 ☐ ZONA 297 ☐ ZONA 298 ☐ ZONA 299 ☐ ZONA 300 ☐ ZONA 301 ☐ ZONA 302 ☐ ZONA 303 ☐ ZONA 304 ☐ ZONA 305 ☐ ZONA 306 ☐ ZONA 307 ☐ ZONA 308 ☐ ZONA 309 ☐ ZONA 310 ☐ ZONA 311 ☐ ZONA 312 ☐ ZONA 313 ☐ ZONA 314 ☐ ZONA 315 ☐ ZONA 316 ☐ ZONA 317 ☐ ZONA 318 ☐ ZONA 319 ☐ ZONA 320 ☐ ZONA 321 ☐ ZONA 322 ☐ ZONA 323 ☐ ZONA 324 ☐ ZONA 325 ☐ ZONA 326 ☐ ZONA 327 ☐ ZONA 328 ☐ ZONA 329 ☐ ZONA 330 ☐ ZONA 331 ☐ ZONA 332 ☐ ZONA 333 ☐ ZONA 334 ☐ ZONA 335 ☐ ZONA 336 ☐ ZONA 337

DATOS DEL LOTE

PERSONAL INFORMATION		CONTACT INFORMATION	
1. NAME (Last, First, Middle Initial)	2. DATE OF BIRTH (MM/DD/YYYY)	3. HOME PHONE (Area Code, Number)	4. CELL PHONE (Area Code, Number)
5. STREET ADDRESS (Number, Street Name, City, State, Zip)	6. APT. NO. (If applicable)	7. COUNTRY (Country Name)	8. COUNTRY (Country Name)
9. CITY (City Name)	10. STATE (State Name)	9. CITY (City Name)	10. STATE (State Name)
11. ZIP CODE (Zip Code)	12. ZIP CODE (Zip Code)	13. ZIP CODE (Zip Code)	14. ZIP CODE (Zip Code)
15. COUNTRY (Country Name)	16. COUNTRY (Country Name)	17. COUNTRY (Country Name)	18. COUNTRY (Country Name)
19. COUNTRY (Country Name)	20. COUNTRY (Country Name)	21. COUNTRY (Country Name)	22. COUNTRY (Country Name)
23. COUNTRY (Country Name)	24. COUNTRY (Country Name)	25. COUNTRY (Country Name)	26. COUNTRY (Country Name)
27. COUNTRY (Country Name)	28. COUNTRY (Country Name)	29. COUNTRY (Country Name)	30. COUNTRY (Country Name)
31. COUNTRY (Country Name)	32. COUNTRY (Country Name)	33. COUNTRY (Country Name)	34. COUNTRY (Country Name)
35. COUNTRY (Country Name)	36. COUNTRY (Country Name)	37. COUNTRY (Country Name)	38. COUNTRY (Country Name)
39. COUNTRY (Country Name)	40. COUNTRY (Country Name)	41. COUNTRY (Country Name)	42. COUNTRY (Country Name)
43. COUNTRY (Country Name)	44. COUNTRY (Country Name)	45. COUNTRY (Country Name)	46. COUNTRY (Country Name)
47. COUNTRY (Country Name)	48. COUNTRY (Country Name)	49. COUNTRY (Country Name)	50. COUNTRY (Country Name)
51. COUNTRY (Country Name)	52. COUNTRY (Country Name)	53. COUNTRY (Country Name)	54. COUNTRY (Country Name)
55. COUNTRY (Country Name)	56. COUNTRY (Country Name)	57. COUNTRY (Country Name)	58. COUNTRY (Country Name)
59. COUNTRY (Country Name)	60. COUNTRY (Country Name)	61. COUNTRY (Country Name)	62. COUNTRY (Country Name)
63. COUNTRY (Country Name)	64. COUNTRY (Country Name)	65. COUNTRY (Country Name)	66. COUNTRY (Country Name)
67. COUNTRY (Country Name)	68. COUNTRY (Country Name)	69. COUNTRY (Country Name)	70. COUNTRY (Country Name)
71. COUNTRY (Country Name)	72. COUNTRY (Country Name)	73. COUNTRY (Country Name)	74. COUNTRY (Country Name)
75. COUNTRY (Country Name)	76. COUNTRY (Country Name)	77. COUNTRY (Country Name)	78. COUNTRY (Country Name)
79. COUNTRY (Country Name)	80. COUNTRY (Country Name)	81. COUNTRY (Country Name)	82. COUNTRY (Country Name)
83. COUNTRY (Country Name)	84. COUNTRY (Country Name)	85. COUNTRY (Country Name)	86. COUNTRY (Country Name)
87. COUNTRY (Country Name)	88. COUNTRY (Country Name)	89. COUNTRY (Country Name)	90. COUNTRY (Country Name)
91. COUNTRY (Country Name)	92. COUNTRY (Country Name)	93. COUNTRY (Country Name)	94. COUNTRY (Country Name)
95. COUNTRY (Country Name)	96. COUNTRY (Country Name)	97. COUNTRY (Country Name)	98. COUNTRY (Country Name)
99. COUNTRY (Country Name)	100. COUNTRY (Country Name)	101. COUNTRY (Country Name)	102. COUNTRY (Country Name)

CROQUIS

CROQUIS

Juanida 221

Calle 320

Calle 321

19.65

19.55

Della Cedeno

Alvaro Alvarez

Gelesio Ga Krishna

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	NOJAEA	TITULO DE PROPIEDAD / ALICIA
	Cedeno Cevallos	Angel Gabriel	130563519-2	cuarta	20/10/1999
☐					
☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]